

ORDENANZA N° 11945/2015.
EXPTE.N° 5425/2015-H.C.D.

VISTO: El Expediente N° 1133/2015, caratulado: “DIRECCIÓN DE CATASTRO ORIGINALES FICHAS DE TRANSFERENCIAS DE LOTES - CALLE GAUCHO RIVERO”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 de las presentes actuaciones comparece el Señor José Carlos HRUBISKO, CUIT N° 23-04207899-9, argentino, mayor de edad, hábil, casado con la Señora Ana María DI ROSSI, DNI N° 3.979.865, ambos con domicilio en la intersección de calles Luis N. Palma y 1° de Mayo de esta ciudad y en su carácter de propietario del cien por ciento (100%) de los inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad Local bajo Matrículas N° 103.311 (Título 2), 103.312 (Título 3) y 130.156 (Título 4) a su nombre, en fecha 14 de julio del año 2000 por el Escribano Jorge Oscar GRANÉ, manifiesta que dona a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú dos (2) fracciones de terreno que se desglosan de dichos títulos, cuyos planos de mensura han sido aprobados de acuerdo a las Ordenanzas N° 5943/61 y 7250/70 y obran en el expediente de marras, a saber: LOTE 1: Plano Catastral N° 86.315, lote calle, Partida Provincial 50.016, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Sexta, Manzana N° 1 C3, domicilio parcelario en calle Gaucho Rivero, con una superficie de un mil treinta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados (1.038,30m²) –asignándose veinticuatro metros con cinco decímetros cuadrados (24,05m²) al Título 2 y un mil catorce metros con veinticinco decímetros cuadrados (1.014,25m²) al Título 3- cuyos límites y linderos son: Norte: recta (13-6) al S 79° 26´E de 80,00 metros lindando con Lote N° 1 hasta los 10,00 metros, con Lote N° 2 hasta los 20,00 metros, con Lote N° 3 hasta los 30,00 metros, con Lote N° 4 hasta los 40,00 metros, todos del Señor José Carlos HRUBISKO y con José Carlos HRUBISKO hasta el final. Este: recta (6-7) al S 5° 29´O de 13,00 metros lindando con calle Puerto Argentino (asfalto). Sur: recta (7-12) al N 79° 26´O de 80,25 metros lindando con José Carlos HRUBISKO hasta los 67,25 metros, con Lote N° 17 de José Carlos HRUBISKO y con Isabelino PÁEZ hasta el final. Oeste: recta (12-13) al N 6° 33´E de 13,00 metros lindando con calle Gaucho Rivero (tierra), Partida N° 158.618, el cual será afectado a la apertura de calle pública según loteo aprobado. LOTE N° 2: Plano Catastral 86.310, Lote N° 1, Partida Provincial N° 50.016, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Sexta, Manzana 1 C3, domicilio parcelario en calle Gaucho Rivero N° 1390, con una superficie de doscientos dieciséis metros con veinticinco decímetros cuadrados (216,25m²) – asignándose treinta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados (37,85m²) al Título 3 y ciento setenta y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados (178,40) al Título 4- cuyos límites y linderos son Norte: recta (1-14) al S

79° 52´E de 11,25 metros lindando con la Señora Liliana S. MARTINET.
Este: recta (14-15) al S 10° 06´O de 20,40 metros lindando con Lote N°

ORDENANZA N° 11945/2015.

2 del Señor José Carlos HRUBISKO. Sur: recta (15-13) al N 79° 26´O de 10,00 metros lindando con Lote Calle (a abrir) y Oeste: recta (13-1) al N 6° 33´E de 20,35 metros, lindando con calle Gaucho Rivero (tierra) hasta los 1,95 metros y con el Señor José M. D. SOLA hasta el final, Partida N° 158.613, el cual se dona como reserva de espacio verde, según el mismo loteo aprobado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1277° del Código Civil, la compareciente, Señora Ana María DI ROSSI presta el correspondiente asentimiento conyugal para la enajenación que se interesa.

Que encontrándose reunidos los recaudos legales y en virtud de lo dispuesto por el artículo 95° inc. r) de la Ley N° 10.082, modificatoria de la Ley N° 10.027 corresponde aceptar la donación efectuada por el Señor José Carlos HRUBISKO y ordenar la inscripción del inmueble a nombre de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, designándose escribano de lista.

Que a fs. 9/10 toma debida intervención la Dirección de Asuntos Legales sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- ACÉPTESE por parte de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, CUIT N° 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 75 de esta ciudad, la donación efectuada por el Señor José Carlos HRUBISKO, CUIT N° 23-04207899-9, con domicilio en la intersección de calles Luis N. Palma y 1° de Mayo de esta ciudad de dos (2) fracciones de terreno que se desglosan de los inmuebles inscriptos a su nombre (100%) en el Registro de la Propiedad Local bajo Matrículas 103.311 (título 2), 103.312 (Título 3) y 130.156 (Título 4), a saber: LOTE 1: Plano Catastral N° 86.315, lote calle, Partida Provincial 50.016, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Sexta, Manzana N° 1 C3, domicilio parcelario en calle Gaucho Rivero, con una superficie de un mil treinta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados (1.038,30m²) –asignándose veinticuatro metros con cinco decímetros cuadrados (24,05m²) al Título 2 y un mil catorce metros con veinticinco decímetros cuadrados (1.014,25m²) al Título 3- cuyos límites y linderos son: Norte: recta (13-6) al S 79° 26´E de 80,00 metros lindando con Lote N° 1 hasta los 10,00 metros, con Lote N° 2 hasta los 20,00 metros, con Lote N° 3 hasta los 30,00 metros, con Lote

Nº 4 hasta los 40,00 metros, todos del Señor José Carlos HRUBISKO y con José Carlos HRUBISKO hasta el final. Este: recta (6-7) al S 5° 29´O de 13,00 metros lindando con calle Puerto Argentino (asfalto). Sur: recta **ORDENANZA Nº 11945/2015.**

(7-12) al N 79° 26´O de 80,25 metros lindando con José Carlos HRUBISKO hasta los 67,25 metros, con Lote Nº 17 de José Carlos HRUBISKO y con Isabelino PÁEZ hasta el final. Oeste: recta (12-13) al N 6° 33´E de 13,00 metros lindando con calle Gaucho Rivero (tierra), Partida Nº 158.618, el cual será afectado a la apertura de calle pública según loteo aprobado. LOTE Nº 2: Plano Catastral 86.310, Lote Nº 1, Partida Provincial Nº 50.016, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Sexta, Manzana 1 C3, domicilio parcelario en calle Gaucho Rivero Nº 1390, con una superficie de doscientos dieciséis metros con veinticinco decímetros cuadrados (216,25m²) – asignándose treinta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados (37,85m²) al Título 3 y ciento setenta y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados (178,40) al Título 4- cuyos límites y linderos son Norte: recta (1-14) al S 79° 52´E de 11,25 metros lindando con la Señora Liliana S. MARTINET. Este: recta (14-15) al S 10° 06´O de 20,40 metros lindando con Lote Nº 2 del Señor José Carlos HRUBISKO. Sur: recta (15-13) al N 79° 26´O de 10,00 metros lindando con Lote Calle (a abrir) y Oeste: recta (13-1) al N 6° 33´E de 20,35 metros, lindando con calle Gaucho Rivero (tierra) hasta los 1,95 metros y con el Señor José M. D. SOLA hasta el final, Partida Nº 158.613, el cual se dona como reserva de espacio verde, según el mismo loteo aprobado.

ART.2º.- ORDÉNESE la inscripción de los inmuebles descriptos en el artículo precedente a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú en el Registro de la Propiedad Inmueble Local, designándose escribano de lista.

ART.3º.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 16 de abril de 2015.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.